



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que la ciudad de General Roca, cabecera de la II^a Circunscripción Judicial es la de mayor concentración de organismos dependientes del Poder Judicial de toda la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que en ella funcionan cuarenta y ocho (48) organismos, casi el cuarenta por ciento (40%) del Poder Judicial de la Provincia, con fueros Civil, Laboral y Penal además de los Ministerios Públicos.

Que estos organismos tienen sede en nueve (9) edificios ubicados en diferentes lugares de la ciudad. (Detalles en ANEXO I)

Que los ciudadanos que utilizan el servicio de justicia de estos organismos son habitantes de toda la 2da. Circunscripción Judicial, que se extiende desde Río Colorado hasta Allen.

Que, si bien existen organismos en otras ciudades, las Cámaras y cuerpos auxiliares, como por ejemplo Cuerpo Médico Forense, Registro Público de Comercio y Asistentes Sociales además de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Cámaras en lo Criminal funcionan en la ciudad de General Roca.

Que todos los usuarios, sean justiciables, abogados o público en general, deben elegir entre nueve (9) edificios diferentes, dispersos en el ejido urbano, según el trámite a realizar.

Que de los (9) edificios con los que cuenta el Poder Judicial en General Roca, seis (6) son alquilados y solo tres (3) son propios.

Que, sólo en alquileres en General Roca, el Poder Judicial gasta anualmente aproximadamente 300.000 pesos.

Que, la actual infraestructura edilicia, además de los gastos en alquiler, genera mayores gastos fijos en tasas, servicios, mantenimiento, equipamiento técnico (centrales telefónicas e informáticas) comunicación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

telefónica entre organismos, personal que traslada diariamente despacho entre los edificios, etcétera.

Que los edificios alquilados requieren permanentemente de mantenimiento, pintura, plomería, electricidad, reformas por creación o fusión de organismos, etcétera.

Que, además de lo dicho, los edificios no han sido diseñados para el trabajo de tribunales, esto implica que no son funcionales trayendo permanentes inconvenientes para el normal funcionamiento de las tareas de los empleados, magistrados y funcionarios quienes deben permanentemente improvisar lugares de archivo o depósitos de elementos.

Que, finalmente el continuo avance de la modernización tecnológica con el uso de nuevas herramientas electrónicas, informáticas y comunicacionales implica inversiones en infraestructura en edificios, que en algunos casos ya son obsoletos y están sobrecargados, y que además por no ser propios constituyen un gasto a fondo perdido.

Que la dispersión de sedes y el uso de edificios no aptos, no solo tiene consecuencias económicas sino que también atenta contra la calidad y celeridad del servicio, las condiciones de trabajo del personal y el acceso de los usuarios.

Que, en General Roca existe una construcción sin concluir sobre la Avenida Roca y calle San Luis destinado a edificio para la segunda Circunscripción del Poder Judicial, que cuenta con una superficie cubierta de 6.598 m² compuesta por una estructura de hormigón que está expuesta al deterioro, la usurpación y daños por el paso del tiempo.

Que existe un proyecto, de la década pasada que prevé la adaptación de esta estructura y la ampliación a una superficie cubierta de aproximadamente 11.000 m² con accesos sobre Avenida Roca y calles San Luis y España, que implica la concentración de todos los organismos en ese solo espacio y una proyección de cobertura de las necesidades para los próximos treinta años.

Que con motivo, de este proyecto se tramitó y logró la donación por parte del Municipio de General Roca de la parcela lindera, identificada catastralmente como lote 05-1-D-559-4 formalizada por Ordenanza 2119/95.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que por acordada n° 89 de diciembre de 1995 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, acepta la donación con destino a edificio de Tribunales de General Roca.

Que por Escritura Pública n° 63 del 23 de abril de 1996 se firma entre los miembros del STJ y el entonces Intendente y actual gobernador de la Provincia de Río Negro doctor Miguel Saiz la donación "con cargo de efectuar en el inmueble de referencia el proyecto de Tribunales de general Roca".

Que finalmente, por cuestiones de costos y funcionalidad, por la importancia y magnitud de la IIª Circunscripción y por estar iniciado un proyecto de edificio único, diseñado y construido de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de este Poder.

Por ello.

AUTOR: Bloque Encuentro por los Rionegrinos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial incluya una partida presupuestaria que contemple la finalización del edificio de tribunales de la ciudad de General Roca en el presupuesto que deberá remitir correspondiente al año 2004.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO I

Edificios judiciales en la ciudad de General Roca y Organismos que tienen sede en ellos.

Avda. Roca (Ex Suyai) Alquilado 4

Organismos

Juzgado Civil 1

Juzgado Civil 3

Juzgado Civil 5

Juzgado Civil 9

Avda. Roca (Ex Caja de Ahorro) Propio 6

Organismos

Cámara de Apelaciones Civil y Comercial

Registro Público de Comercio

Juzgado de Familia n° 11

Oficina de Mandamientos y Notificaciones

Cuerpo Médico Forense

Perito Calígrafo

Isidro Lobos y Belgrano Alquilado 1

Organismo

Cámara Laboral

Tucumán y Don Bosco Alquilado 4

Organismos

Juzgado Correccional 14

Juzgado Correccional 16

Juzgado Correccional 18

Depto. de Servicio Social



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

España y 25 de Mayo (Soc. Española) Alquilado

26

Organismos

Superintendencia del Fuero Penal

Cámara del Crimen I

Cámara del Crimen II

Cámara del Crimen III

Juzgado de Instrucción 2

Juzgado de Instrucción 4

Juzgado de Instrucción 6

Juzgado de Instrucción 8

Juzgado de Instrucción 10

Juzgado de Instrucción 12

Fiscalía de Cámara I

Fiscalía de Cámara II

Fiscalía de Cámara III

Fiscalía 1

Fiscalía 2

Fiscalía 3

Fiscalía 4

Fiscalía 5

Fiscalía 6

Defensoría Penal 2

Defensoría Penal 4

Defensoría Penal 5

Defensoría Penal 6

Defensoría Penal 7

Defensoría Penal 8

Asesoría de Menores Penal

Mitre e/ Belgrano y Buenos Aires

Alquilado 3 Organismos

Defensoría Civil 1

